

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I



Lic. HECTOR GERARDO CASTRO AREVALO
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA BOJACÁ
CHÍA, 2019

1. COMPONENTE INSTITUCIONAL

1.1 Reseña histórica

Inició como escuela primaria en el año de 1.930, con tres cursos, bajo la dirección de las profesoras Lucia Laverde de Sarmiento, Raquel de Pardo, Blanca Díaz de Basabe y Alba Basabe de Beltrán. Más tarde se abrieron otros dos cursos, para los cuales fueron nombradas las profesoras Mercedes Baquero y Yolanda de Cristancho. Los cinco cursos funcionaban donde estaba ubicado en ese momento el restaurante “los arrieros”.

Hace aproximadamente 40 años la comunidad de la vereda de Bojacá decidió escoger el sitio actual para la construcción del colegio. El señor Luis Fernando Alfonso, vendió el lote al municipio; en este terreno funcionaban unos galpones, los cuales sirvieron en un principio de aulas de clase para cinco cursos, dirigidos por las mismas maestras fundadoras, dando inicio a la Concentración Bojacá.

Hacia 1965 es elegida la primera junta de acción comunal de la vereda, quien era conocedora de la incomodidad en infraestructura con que se trabajaba en la institución. Este organismo decidió iniciar las obras de la construcción de la planta física, para lo cual se hicieron diversas actividades para recaudar fondos, tales como rifas, bazares y aportes de los padres de familia; con estos dineros se construyeron seis salones de clase, un salón múltiple y baños suficientes.

En 1972, habiendo crecido la población por motivo de la invasión al terreno donde hoy se halla el barrio Mercedes de Calahorra, se crearon dos jornadas escolares, una en la mañana y otra en la tarde, construyéndose un salón más. Se emprendieron obras importantes como la pavimentación de la cancha de baloncesto, la construcción del restaurante escolar y la formación y organización de la biblioteca escolar. En 1984 se creó el preescolar, con la ayuda de la comunidad, cuya directora en la mañana fue inicialmente la profesora Margarita Torres, reemplazada posteriormente por la profesora Ana Elcira Duarte Segura.

Años después y a medida que la población estudiantil fue creciendo, se vio la necesidad de abrir el grado preescolar en la jornada de la tarde, viniendo como profesora Cecilia de Garavito, y posteriormente, la profesora Alix Baquero. Así mismo, se incluyó el profesor de educación física, siendo así como la institución funcionó con 7 cursos en la jornada de la mañana y 6 cursos en la jornada de la tarde.

En el año de 1993, se inició el ciclo de básica secundaria con el acto administrativo resolución 000232 de febrero de 1993 que dio la apertura, y la resolución número 001796 de diciembre del mismo año le dio la licencia de funcionamiento. En el año de 1994, la alcaldía municipal, durante la administración de Jorge Orlando Gaitán Mahecha, construyó la planta física actual, implementando las políticas trazadas por la ley 115, en lo que respecta a la creación de colegios básicos. Como consecuencia, la Concentración Rural Bojacá, se transformó en el Colegio Departamental Bojacá. Mediante la resolución número 002457 de 1997 se reconoció el carácter de colegio al plantel. En ese momento, se ofreció el servicio de preescolar, básica primaria y progresivamente se implementaron los grados 6º, 7º, 8º y 9º de básica secundaria.

En el año 1.997, se creó la plaza de la rectoría, siendo el primer rector por encargo el Padre Jairo Alonso Garavito (q.e.p.d.), quien fue asesinado el 14 de mayo de 2003. En el año 2000, el rector institucionaliza el primer documento PEI, el cual reposa en los archivos de la Universidad de la Sabana como proyecto de grado de Especialización en Gerencia Educativa. Este año, se institucionalizó el actual escudo, la bandera y un himno que luego fue reemplazo por el actual, este último compuesto en 2004 por la licenciada Sonia Victoria Torres Sabogal (letra) y el licenciado Víctor Escandón (Música).

En octubre del año 2002, llegó la primera rectora de planta para la institución, la licenciada Sonia Victoria Torres Sabogal, quien inició el proceso de apertura del grado 10º en 2003 y logró la autorización y aprobación de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. También asumió la coordinación por encargo, la licenciada Rosa Inés Ayala Morato. Con encuestas a la comunidad, se definió la profundización a seguir en los grados 10º y 11º, siendo ésta en el área de promoción y prevención de la salud. Se implementó en la básica primaria la cátedra de inglés y la de informática desde el grado preescolar.

En el año 2.004 se abrió grado 11°, aprobado mediante resolución 003407 de 16 de septiembre de 2.004, dando paso a la primera promoción de bachilleres, con un total de 17 alumnos, con una posición media en la primera prueba de estado ICFES.

Durante el año 2.005, por cumplimiento de la Ley 715 y mediante resolución 00528 de 16 de febrero, se integró a la Institución Educativa Bojacá, la sede Mercedes de Calahorra, entrando a formar parte de la institución con sus 6 cursos que iban desde preescolar hasta el grado 5° de básica primaria.

Se recibieron beneficios y servicios, orientaciones y ayudas de entidades como la Universidad de la Sabana, la Universidad Nueva Granada, la Universidad Manuela Beltrán, la administración municipal y Carrefour, el cual patrocinó la institución desde el año 2007 al 2014, entregando beneficios a la sede Mercedes de Calahorra: una Aula de Informática con muebles y equipos, arreglo general de la planta física, una aula inteligente, refrigerios, kits escolares y salidas recreativas y pedagógicas con los estudiantes.

En el año 2007 llegó con nombramiento en propiedad para la coordinación la licenciada JACINTA SANABRIA quien permaneció en la institución hasta el año 2014. En el año 2008, por la cantidad de estudiantes que superaban 1.000 (mil), se nombra otra coordinadora, la licenciada MAGDA MORENO, hasta el año 2010.

En el año 2010 asumió la rectoría la licenciada Claudia Marcela Campos Hernández aportando mejoramiento a nivel institucional e invirtiendo en tecnología para las diferentes áreas; en la parte institucional, la rectora realizó cambio de uniforme y cambio del bachillerato a la jornada de la mañana y primaria a la jornada de la tarde.

En el año 2011 se creó el aula de bilingüismo, con el único propósito de prestar cada día un mejor servicio y dar a los estudiantes en miras a lograr en ellos una actitud de cambio, se creó el área optativa de talentos, en la cual los estudiantes hacían una exploración en la parte deportiva, artística o tecnológica; también se crearon las aulas por especialidad. Durante ese año se llamó el PEI “hacia una educación integral para un futuro con calidad”

En el año 2012 la licenciada Sandra Milena Mejía Guarín tomó el cargo de rectora. Durante este período se incluyó el proyecto Hermes, convenio con el SENA y UNICOC. En el año 2013 se inició el proceso de articulación con el SENA, que permitió a los estudiantes obtener el título de **Técnico con competencias laborales en Juzgamiento Deportivo**, teniendo en ese año la primera promoción de estudiantes en recibir dicho título. Paulatinamente, se fueron implementando los programas de Mantenimiento de Software, Recreación y Administración de Establecimientos de Comercio al por menor.

Desde el 2014 se institucionalizó la actividad “*primero mi hijo*” en la cual los padres de familia o acudientes, asisten el último viernes de cada vez para conocer acerca del desempeño académico de sus hijos o acudidos. También inicia el grupo de calidad en la institución.

Desde el año 2015 se cuenta con el apoyo de *Falabella*, que realizó aportes a la institución como la donación de computadores, creación de una cafetería y apoyo logístico para actividades como el día del niño, día del estudiante, día de la familia, etc. La institución en el ese año hizo transición de académica a media técnica con dos especialidades: *servicios a la salud y servicios administrativos y financieros*, mediante resolución ***** y adopta una metodología pedagógica, titulada “Formación autónoma para la excelencia”, donde se buscó que el estudiante fuera artífice del conocimiento mediante el aprendizaje autónomo. El grupo de docentes en el mismo año creó la guía del estudiante, la cual se convirtió en su carta de navegación dentro de la metodología de la institución.

El 2 de mayo de 2016 se posesiona como rector el licenciado Héctor Gerardo Castro Arévalo, quien impulsó los procesos de mejoramiento al incorporar la institución al programa de Mejoramiento de Calidad Educativa liderado por la Alcaldía de Chía y la Fundación Cavalier Lozano, lo que permitió el fortalecimiento de la gestión institucional, la actualización curricular, la cualificación docente, el desarrollo de la comunidad, el mejoramiento de la infraestructura educativa, el clima y la cultura institucional y la definición de un Modelo Pedagógico. Paralelo a ello, se gestionó la incorporación de la Institución al plan nacional de jornada única que permitió la ampliación de la planta física con un nuevo edificio que consta de ocho salones, un restaurante escolar, laboratorio de física y química, cuatro unidades de

baños, un ascensor para el acceso de los miembros de la comunidad que tienen movilidad limitada y un nuevo tanque de abastecimiento de agua potable y aguas lluvias.

En el mismo año 2016, derivado de las políticas del SENA y el Ministerio de Salud, se dio por terminada la articulación en temas de salud, lo que obligó a concluir los procesos iniciados con los estudiantes de la especialidad en servicios a la Salud. En el año 2017 se presentó un proyecto Liderado por el licenciado John Pulido Varela y el rector, con el fin de reemplazar la especialidad en salud, dando como resultado la resolución que faculta a la I. E. para otorgar el título de técnico con especialidad en Diseño Tecnológico, en este año, llega a la institución la primera orientadora, psicóloga Natalia Herrera de la Hoz.

El mismo año, bajo la iniciativa del rector y el docente Jorge Orlando Amaya se dio inicio al programa de educación para jóvenes y adultos, proceso que registró una matrícula de aproximadamente 150 personas entre 15 y 65 años quienes se incorporaron a los ciclos I al VI. Dicho proceso permitió que en el año 2017 se graduara la primera promoción de bachilleres en el modelo de Educación para Adultos. Se encargó de la coordinación el docente Mg. Jorge Orlando Amaya Pisco; en 2018 asumió la coordinación la docente Mg. Doris Lizeth Villarreal.

En el 2018, a partir del interés y la inquietud de la estudiante del grado 11° Natalia Parra Hernández, y con la supervisión y apoyo del rector Gerardo Castro y de los docentes Jorge Amaya y Doris Villarreal, se entregó un proyecto a la secretaría de cultura para tener una biblioteca en la institución. A comienzos del año 2019 se adecuó la infraestructura, se dotó de personal y material, para tener la primera biblioteca en la institución, sede principal y la segunda del sector en la vereda Bojacá.

Por iniciativa del rector, desde el año 2019 se implementaron en la institución dos modelos flexibles que incluyeron a niños y jóvenes de la Fundación María Madre de Los Niños y ASMEF, a quienes se prestó servicio educativo en la institución de 2 a 6 de la tarde. Durante ese año, se adelantaron labores de desarrollo de la huerta escolar, bajo la dirección de las docentes Lucía Daza, Johanna Ramírez y Liliana Arévalo. En la parte deportiva se destacaron los estudiantes de secundaria en juegos intercolegiados llegando, por primera vez en las

historia de la institución a una instancia regional, bajo la orientación de la docente de educación física Ingridt Carolina Pedraza.

Para el año 2019, la planta de la institución estuvo conformada por: 3 directivos, 10 docentes de preescolar y primaria, 18 de secundaria, docentes de modelos flexibles, 2 docentes externos a la institución en jornada nocturna, 2 administrativos, 3 personas de servicios generales y 1060 estudiantes.

En la última década se ha consolidado la banda marcial, y los diferentes grupos de danzas, quienes han tenido un papel notable en los concursos locales e internacionales. Así mismo, la estimulación de talentos artísticos y deportivos. La institución ha entregado 15 promociones de bachilleres y 3 promociones en jornada nocturna al municipio haciendo su aporte al proyecto de Chía, Educadora, Turística y Cultural que se extendió hasta el 31 de diciembre de 2019.

Desde el año 2015 la asociación de padres de familia ha colaborado con varias actividades y contribuido con aportes a diferentes actividades de la institución.

1.2 Horizonte institucional

1.2.1 Misión

Contribuir a la formación de personas **competentes**, con principios éticos y morales, comprometidos con el proceso académico y la transformación de su entorno a través de la educación técnica y el aprendizaje autónomo, mediados por los principios del modelo Social Cognitivo.

1.2.2 Ejes misionales

-ÉTICO. Compromiso a actuar conforme a los valores familiares, culturales e institucionales.

-INTELLECTUAL. Búsqueda del conocimiento, encaminada a una reflexión crítica de la realidad y un uso adecuado de las tecnologías.

- **TÉCNICO.** Conjunto de conocimientos y habilidades para responder eficientemente en un entorno productivo y laboral, asociado al desarrollo sostenible.

- **CULTURAL.** Responsabilidad con la transmisión y conservación de las costumbres, modelos e identidades culturales desde una perspectiva pluralista y de respeto.

- **DEPORTIVO.** Intención de aprovechar la actividad o ejercicio físico como herramienta para el buen uso del tiempo libre, el fomento de la vida saludable y la superación personal.

-COMPONENTE AMBIENTAL Y CIENTÍFICO (en construcción)

1.2.3 Visión

La Institución Educativa Bojacá, para el año 2021, será una institución de carácter técnico caracterizada por su alto desempeño académico con una propuesta pedagógica vinculada al modelo social-cognitivo que garantice la formación de personas competentes, autónomas, líderes y transformadores de su entorno.

1.3 Perfil institucional

La Institución Educativa Bojacá ofrece formación en educación preescolar, básica y Media Técnica. En este último nivel, cuenta con una articulación con el SENA el Programa Servicios Administrativos y Financieros, además del Programa de Diseño Tecnológico, con lo cual se pretende brindar al estudiante herramientas para ingresar a instituciones educativas en carreras de pregrado y en diferentes campos laborales.

La institución promueve innovación en la educación, fomenta los valores, apoya la inclusión y propende la formación de un ser transformador de su entorno, a través del modelo pedagógico social cognitivo, el aprendizaje autónomo y la educación técnica. La institución promueve la formación de personas autónomas y colaborativas, desarrolla competencias que fortalecen las habilidades para decidir los propósitos de vida a través del aprendizaje colaborativo, favoreciendo la relación de los conocimientos adquiridos con la práctica productiva.

1.4 Lema

“Pensando y actuando como líderes comprometidos con nuestro entorno.”

1.5 Valores institucionales

La institución educativa tiene un equipo profesional y humano que ofrece actualización permanente, orientación y un servicio óptimo, fundamentado en los siguientes valores, los cuales serán permanentemente los que iluminen el quehacer educativo y la convivencia Institucional

- Amor. Entendido como la afinidad y afectividad que facilita las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Respeto. Entendido como el reconocimiento y la consideración de los sentimientos e intereses de aquellos que se asumen como diferentes.
- Ciencia. Entendida como la integración de saberes a partir de los procesos de enseñanza aprendizaje y la construcción de los mismos mediante la investigación y la sustentación.
- Autonomía. Entendida, como la capacidad de tomar decisiones por iniciativa propia, y tener sobre sí la capacidad de conducirse en forma responsable.
 - Tolerancia. Entendida como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa, el respeto integro hacia el otro.
- Respeto. Entendido como la consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor moral, ético, social, legal y cultural o especial diferencia.
- Valoración de la diversidad. Entendida como el conjunto de características que hacen a las personas y a los colectivos diferentes en relación con factores genéticos, físicos, culturales, etc. y la desigualdad como aquellos procesos que establecen jerarquías en el saber, el poder o la riqueza de las personas o colectivos.
- Creatividad. Entendida como la capacidad que tiene un individuo de generar nuevas ideas, que vengán a traducirse en invenciones para el beneficio de la sociedad, bien si se trata de máquinas, procesos o soluciones.

- Objetividad. Entendida como la presentación del conocimiento de manera neutral, por ello, es una característica imprescindible de todos los contenidos que exponen los resultados de una investigación o análisis científico que pretenda aportar información.

ii. Fundamentos

Los fundamentos que tendrá en cuenta la institución para el desarrollo integral del estudiante serán los siguientes:

- A nivel filosófico

Será de suma importancia para la institución fomentar, desarrollar e incrementar en el estudiante valores y el adecuado uso de su libertad, reflejando en ella sus principios morales, éticos y espirituales. En este proceso existe una mutua colaboración y coherencia entre la institución y el hogar para que el estudiante lo interiorice y lo haga parte de su personalidad.

- En el ámbito sociológico

Los programas a desarrollar en la institución propiciarán un ambiente adecuado para que el estudiante sea consciente que sus actos tienen causa y consecuencia y que él es el encargado de asumir esa responsabilidad. Esto se realizará con el objetivo de crear un pensamiento coherente con sus actos donde prevalezca el amor y el respeto por los demás.

Contribuir a la formación integral de los estudiantes del sector, independientemente de su condición física, social, económica, religiosa y/o política, mediante experiencias colaborativas que posibiliten el desarrollo de sus competencias en las diferentes áreas, para favorecer la convivencia con el otro, fortalecer los valores y principios institucionales, facilitar el logro de sus objetivos acordes a su proyecto de vida.

- A nivel antropológico

Se fomenta en el estudiante, amor por su país y su cultura a través de diferentes actividades vivenciales donde pueda conocer las tradiciones de las distintas regiones del país mostrando respeto por las mismas y por las personas que hacen parte de estas manifestaciones.

- En el ámbito epistemológico

En la realización de actividades pedagógicas se encaminará al estudiante hacia un proceso de investigación a nivel individual y grupal con temas designados o escogidos por el estudiante, todo esto con la ayuda de docentes y padres.

- A nivel pedagógico

Mediante la Formación Autónoma para la Excelencia, se desarrollarán las diferentes competencias, atendiendo a los niños con estilos y ritmos de aprendizaje diferentes, fortaleciendo las diferencias individuales de los niños, fomentando el aprendizaje colaborativo y aprendizaje significativo para el mejoramiento y el alcance de logros y preparándose para enfrentar y superar dificultades de su entorno.

Contribuir a la formación de personas competentes, con principios éticos y morales, comprometidas con su proceso académico y la transformación de su entorno a través de la educación técnica y el aprendizaje autónomo.

Una relación horizontal entre docente y estudiante en la cual hay una cooperación constante y respetuosa. El docente es un mediador experto que facilita diversos caminos para que el estudiante consolide su proceso de aprendizaje y encuentre sentido a lo que aprende en la Institución. Se encarga de proveer un plan de trabajo (la guía) con unas actividades ajustadas al diagnóstico previo que ha realizado con cada estudiante, según sus expectativas, habilidades y limitaciones.

La institución educativa le apunta a que los aprendizajes promovidos en cada asignatura y nivel, no se limiten a la memorización de contenidos aislados, sino por el contrario, que

aquello que se aprenda esté integrado y dotado de sentido, utilidad y pertinencia para los estudiantes en su vida diaria.

- A nivel técnico

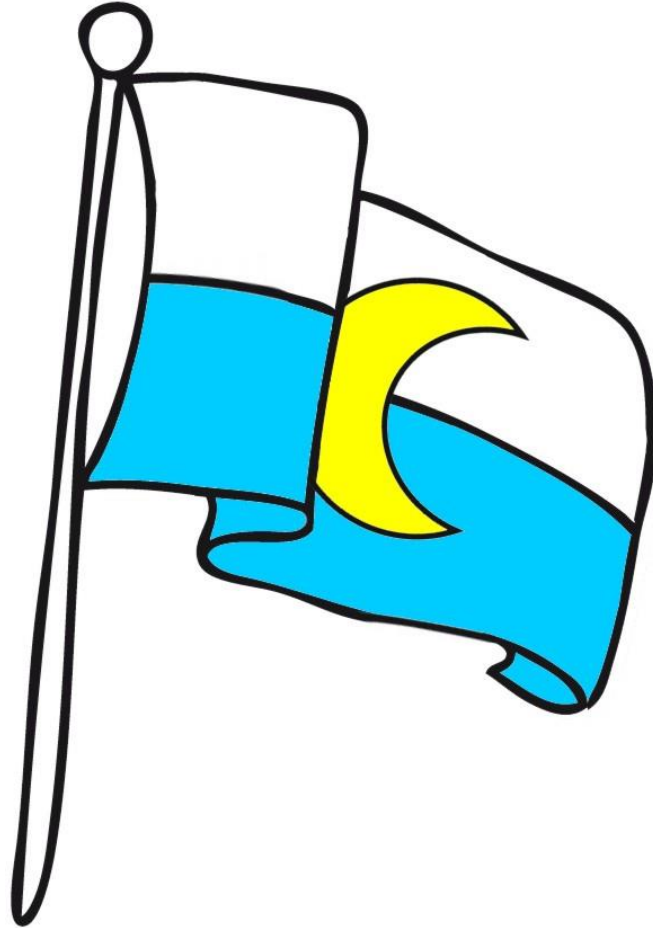
Para fortalecer los procesos en la Institución con Media Técnica, el área técnica involucra los programas de inglés, informática, español, educación física, salud ocupacional, ética, especialidad y otras que se requieran para apoyar los programas y el desarrollo de las competencias laborales.

1.6 Símbolos institucionales

1.6.1 Escudo



1.6.2 Bandera



1.6.3 Himno

HIMNO DE LA I.E.T. BOJACÁ.

De este claustro debemos el saber
aprendemos a pensar y a leer
impulsemos con gozo su imagen
nosotros alumnos de bien.

Ciencia, amor, respeto y salud

son los lemas que muestra orgulloso
nuestro escudo que luce a plenitud
en su canto altivo y hermoso.

La luna ilumina el entorno
para Chía paisaje sin par
semilleros que a diario florecen
jóvenes buenos listos a dar (bis).

De Dios recibimos virtud
de los padres ternura tenemos
a Bojacá y al maestro debemos
profesar y sentir gratitud.

Letra: SONIA VICTORIA TORRES SABOGAL

Música: VÍCTOR LUÍS ESCANDON VIVAS

Arreglos: JUAN FRANCISCO GARCÍA O.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Implementar en la práctica un modelo educativo para la formación de personas con mentalidad abierta y capacidad de liderazgo para la consecución individual y colectiva de mejores alternativas de vida que aseguren el acceso a la educación superior y/o el desempeño en el campo laboral

1.7.2 Objetivos específicos

- Crear un ambiente educativo que promueva relaciones humanas satisfactorias en los diferentes miembros de la comunidad educativa
- Educar en el respeto por la vida, los derechos humanos y principios democráticos de paz, convivencia, actitud positiva, solidaridad y justicia.
- Inculcar en el estudiante sentido de pertenencia hacia su Institución y su entorno.
- Rescatar el papel de la familia, como primera y principal educadora en valores.
- Implementar programas técnico-laborales que faciliten el ingreso al mundo del trabajo y generen iniciativas de emprendimiento.
- Consolidar una propuesta educativa innovadora acorde a los cambios y demandas del mundo moderno.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 Talento humano

La Institución Educativa Bojacá cuenta con:

2 directivos docentes (Rector y Coordinador)

1 orientador escolar

35 docentes permanentes encargados de un nivel y/o área.

1 secretaria ejecutiva

1 auxiliar administrativo

4 personas para las labores de aseo y servicios generales.

2.2 Identificación de la institución

2.2.1 Sede Principal

Nombre: Institución Educativa Bojacá.

Telefax: 8627551

www.colegiobojacachia.edu.co

E-mail: iebojaca@gmail.com

Nit: 832005913-0

Código DANE 225175000242

Dirección; Vereda Bojacá Sector Tres Esquinas

2.2.2 Sede B Mercedes de Calahorra

Teléfono: 8617115

Código Dane: 225175000994

Dirección: Calle 30 No. 1A-60

2.3 Normograma

El Proyecto Educativo Institucional PEI, es la estrategia fundamental ordenada por la Ley 115 de 1994, para propiciar la transformación de las instituciones como ejes de desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa. El PEI como proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas, en el marco de la Constitución y las leyes vigentes, especialmente las que legislan entorno a la educación, las cuales se relacionan a continuación:

NORMAS	DETALLES DE LAS NORMAS	DETALLES ESPECÍFICOS
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	ARTÍCULO 27	Libertad de enseñanza
	ARTÍCULO 67	Derecho a la educación y es un servicio público, que tiene una función social
	ARTÍCULO 68	Derecho a la educación privada

<p>LEY 70 del 1993 Ley de comunidades negra</p>	<p>ARTÍCULO 32 AL 40</p>	<p>Reconocimiento del estado a las comunidades negras raizales y palenqueras, un proceso educativo acorde a sus necesidades y aspiraciones, el proceso productivo y todo lo relacionado con la vida sociocultural de estas comunidades.</p>
<p>LEY 115 de febrero 8 del 1994 Ley General de Educación</p>	<p>Del Artículo 1 al Artículo 222: título I disposiciones generales, título II estructura del servicio educativo, título III modalidades de atención educativas a poblaciones, título IV organización para el servicio educativo título V de los educando título VI de los educadores título VII de los establecimientos educativos, título VIII dirección, administración, inspección y vigilancia título IX financiación de la educación título X normas especiales para la</p>	<p>La ley que señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, las cuales deben ser acatadas por la familia, la sociedad, la comunidad educativa y los entes gubernamentales. Se divide en educación formal, profesional, no formal e informal.</p>

	educación impartida por particulares título XI disposiciones varias.	
LEY 715 del 2001 Ley General de Participación	Título II Artículo 5 al Artículo 41. Competencia de la nación, de las entidades territoriales, de las instituciones educativas los rectores y los recursos; distribución de los recursos del sector educativo y disposiciones especiales en educación y disposiciones transitoria en educación	Se tomó el sistema general de participaciones, la distribución de los recursos, la competencia de la nación y de las entidades territoriales, la definición de instituciones educativas. Las entidades territoriales certificadas (Chía) y el control social en la aplicabilidad de la norma.
LEY 3231 del 2007	Crea la dirección general de Educación Escolar Indígena	El día 29 de junio de 2007 fue promulgada por el poder ejecutivo la Ley 3231/2007 - Que Crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena. Nuestra página de web ofrece los antecedentes históricos de

		elaboración y aprobación de dicha ley conjunto con el texto de ley promulgada.
LEY 1620 del 2013	Se encuentra compilada en el Decreto 1075 del 2015, TITULO 5: Capítulos 1, 2, 3, 4,5 y 6	Ley de Convivencia Escolar: Crea el sistema de convivencia escolar y formación para el ejercicio para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
LEY 1801 de 29 de Julio 2016	Código nacional de policía y de convivencia ciudadana	Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo Il privados trasciendan a lo público.
LEY 1878 de 9 de enero 2018	Modifica algunos artículos de la ley 1098 del 2006	Los artículos modificados son 52,56,99,100,102,103,107,108,110,124,126 y 127 los cuales se refieren al proceso de legalización por adopción, de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de vulnerabilidad de derechos.
DECRETO 1860 DE 1994	Este decreto se encuentra compilado en el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el TITULO 3 Capítulo 1 SECCIÓN a la 10	El cual reglamenta la ley 115 del 1994.

DECRETO 804 DE 1995	Compilado en el Decreto 1075 del 2015, SECCIÓN 4 subsección 1 hasta la subsección 4	Reglamentación Educación para Comunidades Negras: reglamenta la atención para grupos étnicos
DECRETO 3011 DE 1997	Compilado en el Decreto 1075 del 2015 SECCIÓN 3: Subsección de la 1 a la 7	Educación formal para Adultos por ciclos
DECRETO 1122 DE 1998	Normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianas	Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 1286 del 2005	Se encuentra compilado en el Decreto 1075 del 2015, TITULO 4	Normas de participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos
DECRETO 1290 de 2009	Sistema General de Evaluación: por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.	Norma base para elaboración del sistema de evaluación institucional respetando la autonomía.

DECRETO 4904 DEL 2009	Se encuentra compilado en el Decreto 1075 del 2015, PARTE 6 TÍTULO 1 al 6.	Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
DECRETO 082 DE 2010	Funciones del Comité Municipal de Capacitación Docentes	
DECRETO 1075 DEL 2015	Único Reglamentario de Sector Educativo	Compila las normas educativas desde el 1994 has el 2015
DECRETO 1421 DEL 2017	Por el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva, para la atención en la educación a la población con discapacidad.	Se ajustaron los 10 Artículos de este decreto al proceso de inclusión del municipio de Chía.
DECRETO 2105 14 DE DICIEMBRE 2017	Modifica algunos artículos del Decreto 1075 del 2015	Artículo 1. Modificación de los artículos 2.3.3.6.1.3, 2.3.3.6.1.4, 2.3.3.6.1.5, 2.3.3.6.1.6 del Decreto 1075 de 2015. Modifíquense los artículos 2.3.3.6.1.3, 2.3.3.6.1.4, 2.3.3.6.1.5 Y 2.3.3.6.1.6
Resolución 9100 de 23 de noviembre del 2009	Expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de certificar el Municipio de Chía	

	como entidad territorial, autónoma en dirigir los destinos de la educación del municipio.	
Acuerdo 134 del 2018	Se crea y estructura el fondo para el fomento de la educación superior y se dictan otras disposiciones.	Por cual se crea los créditos educativos, apoyos educativos, subsidio de sostenimiento, educación superior, educación para el trabajo y desarrollo humano instituciones del nivel superior y fondo del fomento para la educación.

2.4 Recursos materiales

La I.E. Bojacá, ha venido realizando una apuesta al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, para lo cual en los últimos años ha destinado un alto porcentaje de sus recursos provenientes del CONPES en el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas, sin dejar de lado la dotación de aulas especializadas y proyectos como: biblioteca, laboratorio de química, aula de educación física, PRAE, escuela de padres y educación sexual entre otros, que permiten hacer prácticas, motivar y proporcionar entornos para la expresión, la creación y la praxis de habilidades motoras, musicales y artísticas, distribuidas así:

2.4.1 Sede A: Bojacá

Recursos	Cantidad
Biblioteca	1
Salas de informática	2

Aulas especializadas para la técnica	3
Aula de bilingüismo	1
Laboratorio de química	1
Aula de Educación física y banda	1
Espacios deportivos	2
Oficina de orientación	1
Aulas para desarrollo pedagógico	22

Las aulas especializadas para la técnica, las salas de informática y la sala de bilingüismo están dotadas con mobiliarios en óptimas condiciones, equipos de cómputo, tabletas, video proyector o televisor, y la mayoría de las aulas para desarrollo pedagógico cuentan con mobiliarios en muy buen estado, un televisor o video proyector.

2.4.2 Sede B: Mercedes de Calahorra.

Recursos	Cantidad
Sala de informática	1
Aulas para desarrollo pedagógico	5

Espacios deportivos	1
---------------------	---

La sala de informática está dotada con mobiliario en óptimas condiciones. Equipos de cómputo, tabletas y video proyector. Las aulas para desarrollo pedagógico cuentan con mobiliarios en buen estado, un televisor o video proyector con su respectivo equipo de cómputo.

2.5 Recursos financieros

La I.E. Bojacá cuenta con presupuesto de ingresos y egresos debidamente aprobado por el Consejo Directivo y ejecutado de conformidad con los gastos proyectados.

2.6 Política de calidad

La I. E. Bojacá satisface las necesidades de la comunidad educativa, mediante la formación de líderes transformadores que propendan por una mejora continua de su entorno.

2.7 Factores claves del éxito

2.7.1 Formación técnica

Educación que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción o de los servicios, incorporando en su formación teórica y práctica la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

2.7.2 Desempeño académico alto

Medida de las capacidades del estudiante que expresan lo que está aprendiendo a lo largo del proceso formativo, este se puede evidenciar en los resultados de evaluaciones internas y externas.

2.7.3 Seres humanos éticos y morales

Personas que vivencian el respeto por la vida, la honestidad, los derechos humanos, con principios democráticos de paz, convivencia, solidaridad y justicia.

2.7.4 Líderes transformadores de entorno

Estudiantes capaces de asumir su realidad y generar proyecto de vida para mejorar sus condiciones vitales en todos los ambientes en que se desenvuelven.

2.7.5 Habilidades para trabajar en equipo

Conjunto de actitudes y aptitudes que deben tener las personas que se organizan de forma determinada para lograr un fin común (la ejecución de un proyecto).

2.8 Plan operativo

En el Plan Operativo Institucional (POI) la I.E. Bojacá condensa las metas trazadas a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los indicadores de gestión y las metas visionarias de la institución.

2.9 Gobierno escolar

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Bojacá está conformado según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley General de Educación y el artículo 20 del Decreto 1860, así:

2.9.1 Consejo Directivo

Está conformado por el rector, dos representantes de docentes de la institución, dos representantes de los padres de familia, un representante de estudiantes que esté cursando grado once, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo. Sus funciones, según lo establece el artículo 21 del Decreto 1860, son:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- p) Darse su propio reglamento

2.9.2 Consejo Académico

Está compuesto por el rector, los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la institución, cumple con las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d) Participar en la evaluación institucional anual
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.9.3 Rector

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, son funciones del rector las siguientes:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.9.4 Otros estamentos de participación democrática

Con el objetivo de posibilitar la participación democrática de la comunidad educativa en las decisiones institucionales, anualmente se conforman diferentes estamentos, en concordancia con la normatividad vigente, los cuales se articulan con el Gobierno Escolar, estos son:

2.9.4.1 Personero estudiantil

Estudiante de grado once, elegido según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, cuyas funciones son:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

2.9.4.2 Consejo estudiantil

Órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un estudiante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

De acuerdo con el artículo 29 del decreto 1860, los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Son funciones del Consejo Estudiantil:

- a) Darse su propia organización interna
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

- d) Designar el reemplazo del Personero Estudiantil en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.
- e) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

2.9.4.3 Contralor escolar

El contralor escolar será un estudiante que curse los grados décimo o undécimo, según la ordenanza 182 de 2013 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, son funciones propias de este cargo las siguientes:

- a) Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b) Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- c) Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada tres meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- d) Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- e) Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría de Cundinamarca.
- f) Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- g) Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h) Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- i) Verificar que el Rector o su Representante Legal publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, proyectos del presupuesto participativo y demás proyectos que tenga la Institución Educativa.
- j) Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen dentro de los plazos y con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.

2.9.4.4 Consejo de padres

El consejo de padres es un estamento de los padres de familia de la institución, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un padre de familia de cada uno de los grados que ofrece la institución. Sus funciones, según el artículo 7 del Decreto 1286 de 2005 son:

- a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de una cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- F) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.

j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

2.9.4.5 Asociación de padres de familia

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1286 de 2005 la asociación de padres de familia es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la institución, así mismo, su patrimonio y gestión están separados de los del establecimiento educativo. Son finalidades de este organismo:

a) Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.

b) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

c) Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

d) Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

e) Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

2.10 Manual de convivencia

La I.E. Bojacá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, el artículo 17 del capítulo III del Decreto 1860 y la ley 1098 (código de infancia y adolescencia), tiene en cuenta, en la elaboración del manual de convivencia, la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

El manual de convivencia está orientado a la atención integral del estudiante y la formación de valores como el amor, la solidaridad, el respeto, la confianza, la honestidad, el diálogo, la comprensión, la tolerancia, la ética y los principios morales; creando así un ambiente adecuado para su desarrollo físico, mental, emocional, intelectual y social, garantizando el debido proceso.

2.11 Manual de funciones

El manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño. El fundamento legal de este Manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. “Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente” del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, “por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona y se modifica el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.

2.12 Manual de proceso y procedimientos

Establece cada uno de los procesos y procedimientos que se realizan en la I.E. Bojacá para dar cumplimiento a las actividades o responsabilidades asignadas a cada funcionario (En construcción)

3. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA – ACADÉMICA

La dimensión académica se encarga de estructurar los procesos de enseñanza y aprendizaje bajo unos parámetros comunes, de manera que las acciones institucionales articulen y

materialicen en forma coherente el diseño curricular y las prácticas pedagógicas. Por lo anterior, en este apartado se hará referencia a los siguientes ítems: fines de la educación y modelo pedagógico, en el cual se abordan aspectos metodológicos, curriculares y evaluativos adoptados en la institución.

3.1 Fines de la Educación

Al considerar los fines de la educación contemplados en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y los planteamientos del Modelo Pedagógico Social Cognitivo que se ha adoptado como camino hacia un aprendizaje significativo y colaborativo, la Institución Educativa Bojacá adopta como propios los siguientes fines educativos:

1. Vía a la libre expresión y desarrollo amplio de la personalidad sin importar su condición económica, social o cultural.
2. El conocimiento de los derechos humanos es fundamental, el *ser* y el *saber ser* forman profesionales y personas, por lo tanto, conocer y aplicar los derechos humanos es inalienable para una correcta formación educativa.
3. Se comprende la democracia como el camino para la solución de las situaciones y problemáticas que a diario se presentan.
4. El amor y el conocimiento por la historia y procedencia de la cultura colombiana es primordial, saber de dónde se proviene y hacia dónde se va, analizar y conocer los procesos que transforman los pueblos.
5. Tener y manejar los procesos tecnológicos que ha venido desarrollando y cambiando la sociedad, esto conduce a la transformación permanente de la educación.
6. Conocer, reconocer y comprender la cultura y la diversidad étnica nacional y local que represente e identifique a los miembros de la institución.

7. Plantear espacios que relacionen la ciencia, la técnica y la tecnología, en los cuales se tenga facilidad de acceso a la información, siempre y cuando esta tenga conexión con el ser y el saber.

8. Promover la formación para la promoción y preservación de la salud, hábitos saludables, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.2 Desarrollo curricular

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 115/94, cada establecimiento educativo mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y evaluación permanente del currículo. Según el artículo 77 de la ley 115/94, la institución de educación formal goza de una autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para la elección de alumnos e introducción de adecuaciones según las condiciones físicas, sociales y culturales de la región.

3.3 Programas curriculares

Con base en los fundamentos anteriormente descritos y las áreas fundamentales especificados en el Decreto 1860, se desarrollarán los siguientes programas curriculares: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, Educación Formal para Adultos. En ellos se cubrirá y desarrollará la totalidad de las áreas teniendo como base el desarrollo individual de cada uno de los estudiantes que harán parte de la institución.

Los programas curriculares se ejecutarán mediante el desarrollo de competencias en los estudiantes, especialmente las competencias cognitivas, procedimentales, ciudadanas, afectivas y laborales.

A partir de estos fundamentos la institución ha implementado las modalidades de **Diseño Tecnológico y Servicios Administrativos y financieros**, con el fin de entregar a la sociedad jóvenes con habilidades y destrezas específicas en el manejo de herramientas, artes u oficios para desenvolverse asertivamente en el escenario laboral y mejorar la calidad de vida de su entorno inmediato.

3.4 Metodología

La Institución Educativa Bojacá ha emprendido el cambio hacia la adopción de un modelo pedagógico, el cual constituye una guía para que los actores del proceso formativo de los estudiantes tengan una pauta unificada que permita, de manera general, orientar los factores que intervienen en el desarrollo de la actividad educativa, hacia unos fines y metas comunes. Así, con la adopción de un modelo pedagógico, se pretende que estos factores no se conviertan en un cúmulo de experiencias y conocimientos descontextualizados, sino que cada uno de los saberes contribuya al desarrollo personal y social de los estudiantes, como también a la mejora de los procesos de enseñanza que se realicen en la institución.

Desde el planteamiento anterior, las prácticas pedagógicas que se materializan en la Institución Educativa Bojacá obedecen a los principios del modelo Social Cognitivo, el cual propicia una construcción social del conocimiento basado en experiencias individuales y grupales, en las que el docente no actúa como un instructor que domina los contenidos, sino como un mediador que contribuye a la solución de problemas y establece una relación recíproca con sus estudiantes. Bajo esta lógica de enseñanza y aprendizaje todos aprenden (docentes y estudiantes), como resultado de la suma de experiencias significativas.

3.5 Modelo pedagógico social cognitivo

3.5.1 Características del modelo Social Cognitivo

El modelo Social Cognitivo adoptado por la Institución Educativa Bojacá se caracteriza por:

- Propiciar una relación horizontal centrada en el estudiante y su desarrollo, con la intención de contribuir en la transformación material, social y cultural, privilegiando la estructuración del pensamiento, el trabajo colaborativo y la autogestión del aprendizaje.
- Se interrelaciona con el mundo productivo, favorece el desarrollo de competencias con el apoyo del docente, mediante el trabajo individual y cooperativo; potencializando el sentido de la responsabilidad, la autonomía, la apropiación de valores sociales, el sentido crítico y la participación, aplicándolos a la solución mancomunada de problemas.

3.5.2 Propósitos educativos desde el modelo Social Cognitivo

La I.E. Bojacá, tiene como finalidad contribuir a la formación integral de los estudiantes del sector, independientemente de su condición física, social, económica, religiosa y/o política, mediante experiencias colaborativas que posibiliten el desarrollo de sus competencias en las diferentes áreas, para favorecer la convivencia con el otro, fortalecer los valores y principios institucionales, facilitar el logro de sus objetivos acordes a su proyecto de vida.

Con base en lo anterior, se pretende aportar a la formación de estudiantes comprometidos con su proceso académico, de manera que se conviertan en líderes dispuestos a transformar su realidad a partir de las competencias adquiridas.

3.5.3 Roles y relaciones dentro del modelo social cognitivo

La implementación del Modelo social cognitivo implica que los miembros de la comunidad educativa reorienten sus representaciones de la enseñanza y del aprendizaje, esto supone la adopción de nuevas prácticas que favorezcan el desarrollo de competencias y la formación integral de los niños y jóvenes pertenecientes a la I.E Bojacá. Teniendo en cuenta esto, a continuación, se explican los roles de cada uno de los actores del proceso educativo.

3.5.3.1 *Rol del docente*

De acuerdo con los fundamentos del modelo social cognitivo, el docente asume un papel de mediador que centra su práctica pedagógica en el desarrollo del potencial de aprendizaje del

estudiante, en tanto identifica sus capacidades y habilidades para guiarlo a través de diversas experiencias significativas hacia la construcción de nuevos conocimientos y la adquisición de competencias, priorizando siempre el trabajo colaborativo y la interacción con sus pares.

El docente es consciente de que por medio de su acción formativa debe procurar que los estudiantes se apropien de los valores necesarios para la transformación de su contexto social.

3.5.3.2 Rol del Estudiante

En tanto eje del proceso educativo, el estudiante está comprometido con su propio aprendizaje, por lo cual, asume un papel activo en las diferentes experiencias educativas emprendidas para el desarrollo de sus competencias. Además, es consciente de que la interacción con sus pares y su participación en grupos de aprendizaje colaborativo posibilitan el fortalecimiento de sus habilidades y la construcción de conocimiento mancomunado en torno a la solución de problemas cotidianos.

Se reconoce a sí mismo como un ser social, con sentido crítico y dispuesto a utilizar lo aprendido para la transformación de su entorno.

3.5.3.3 Rol de la familia

El proceso educativo implica una responsabilidad compartida entre la Institución Educativa y la familia, en este sentido, el apoyo de los padres o cuidadores es fundamental pues favorece a que se generen expectativas frente al aprendizaje, desde esta perspectiva, la familia se considera un agente activo que brinda acompañamiento permanente a los estudiantes.

La influencia del núcleo familiar es indudable, es por ello que sus miembros tienen la obligación de realizar acciones formativas a través de las cuales los niños y jóvenes van adquiriendo valores y hábitos necesarios para lograr una educación integral, un buen desempeño académico y una sana convivencia con los demás.

3.5.4 Proceso de enseñanza aprendizaje en el marco del modelo social cognitivo

Las dinámicas de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la Institución Educativa Bojacá están orientadas por varios criterios:

En primer lugar, se propone una relación horizontal entre docente y estudiante en la cual hay una cooperación constante y respetuosa. El docente es un mediador experto que facilita diversos caminos para que el estudiante consolide su proceso de aprendizaje y encuentre sentido a lo que aprende en la Institución. Se encarga de proveer un plan de trabajo (la guía) con unas actividades ajustadas al diagnóstico previo que ha realizado con cada estudiante, según sus expectativas, habilidades y limitaciones.

En segundo lugar, el proceso de enseñanza-aprendizaje está caracterizado por la significatividad. Cada elemento de la guía de aprendizaje, de cada asignatura, está orientado a procurar al estudiante un significado perdurable y valioso para su vida en relación con los contenidos curriculares. Esta significatividad toma mayor valor en la medida que se involucran los pares del estudiante en el proceso a través del trabajo colaborativo.

En tercer lugar, toma un papel relevante la personalización de la experiencia de enseñanza y aprendizaje. De acuerdo con el decreto 1290, es fundamental el reconocimiento de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. En la Institución Educativa Bojacá se privilegia la personalización de la experiencia didáctica a través de la guía de aprendizaje. Por medio de esta, el docente puede orientar un camino particular de actividades de acuerdo con la situación y diagnóstico previo de cada estudiante.

3.5.5 Currículo

Desde la perspectiva del Modelo pedagógico social cognitivo, se plantea que los aspectos curriculares de una institución educativa constituyen aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se pretenden fomentar en los estudiantes, con el fin de que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la resolución de problemáticas propias de su contexto social. Teniendo en cuenta lo anterior, en este apartado se hace referencia a las metas o fines que se pretenden alcanzar en cada área y grado, así como, al tipo de conocimientos o contenidos conceptuales que se sugieren trabajar y en este mismo sentido, a los aprendizajes que se esperan lograr.

3.5.5.1 Contenidos

Dentro del marco del modelo pedagógico Social cognitivo, la institución Educativa Bojacá, pretende transitar de una lógica de enseñanza y aprendizaje basada en la dimensión cognitiva, hacia un proceso de formación en el cual se fomente en los estudiantes la adquisición y desarrollo paulatino de competencias; de manera que el conocimiento construido día a día, les permita comprender y reflexionar frente a situaciones reales de su contexto.

Por lo anterior, la institución educativa le apunta a que los aprendizajes promovidos en cada asignatura y nivel, no se limiten a la memorización de contenidos aislados, sino por el contrario, que aquello que se aprenda esté integrado y dotado de sentido, utilidad y pertinencia para los estudiantes en su vida diaria.

De esta manera, se adopta como referente de organización curricular el marco de enseñanza y aprendizaje por competencias, el cual según el Ministerio de Educación Nacional (2006), comprende la adquisición, desarrollo y evolución de

Un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos, es decir, la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. (p. 12)

En efecto, bajo la anterior concepción la institución educativa asume las prácticas pedagógicas desde el enfoque de competencias, enfoque que no se desliga de los contenidos, ni es independiente de ellos, sino que los abordan desde otra mirada; es decir, busca que los conocimientos o contenidos trabajados en clase le ayuden al estudiante para que logre saber qué, saber cómo, saber por qué o saber para qué actuar dentro de un ámbito o situación determinada.

Así, en la institución educativa Bojacá, la organización curricular basada en el desarrollo de competencias implica el conocer, el ser y el saber hacer, de la siguiente manera:

1. El **conocer** se relaciona con los saberes o conocimientos conceptuales que requiere o necesita el estudiante para comprender o resolver una situación, de acuerdo al nivel en que se encuentre.
2. El **ser** hace referencia a las actitudes éticas y comunicativas necesarias en la construcción colectiva y divulgación del conocimiento.
3. El **saber hacer** comprende la apropiación y aplicación del conocimiento y actitudes construidas

En este orden de ideas, con un currículo basado en competencias se pretende establecer una relación entre lo que es el conocer y ser, aplicándolo al saber hacer, de tal manera que los elementos actitudinales, conceptuales y procedimentales aprendidos, promuevan la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones y la resolución de los problemas de su contexto cercano, en otros términos, llevar a la práctica sus saberes y valores.

3.5.5.2 Organización curricular

La organización curricular de la IE Bojacá, plasma las competencias que se desean desarrollar a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para esto se determina una estructura por grado y asignatura, la cual sirve como insumo fundamental en la elaboración de las planeaciones de clase de cada uno de los docentes, además permite identificar los conocimientos y habilidades que deben alcanzar los estudiantes al finalizar el año escolar. De igual forma, posibilita la creación de rutas de aprendizaje flexibles, ya que, al no tener una división por periodos, posibilita que el docente tenga la autonomía de organizar su año escolar dependiendo de las necesidades de los estudiantes y de su contexto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la malla curricular de cada una de las asignaturas está organizada por grados, en la cual se determina una meta a alcanzar, las competencias o DBA a desarrollar y las diferentes evidencias de aprendizaje que se pueden tener en cuenta a la hora de evaluar. A continuación, se muestra su estructura:



Institución Educativa Técnica Bojacá

Resolución de funcionamiento y reconocimiento de Preescolar a grado Noveno No001178 de Agosto 25 de 2000
 Resolución de funcionamiento Educación Media. 003407 de Septiembre 16 de 2004
 Institución Técnica Resolución N.º 0192 de enero 27 de 2015
 Nit: 832005913 - O Código Qona: 225175000242

Malla curricular

Materia:	Matemáticas	Grado	Quinto
Meta: El estudiante desarrollará el pensamiento métrico, espacial, numérico, variacional y aleatorio a través de diferentes situaciones de aprendizaje que le permitan poner en práctica las competencias desarrolladas			
Competencia / DBA		Evidencia de Aprendizaje	
Formula preguntas que requieren comparar dos grupos de datos, para lo cual recolecta, organiza y usa tablas de frecuencia, gráficos de barras, circulares, de línea, entre otros. Analiza la información presentada y comunica los resultados.		Formula preguntas y elabora encuestas para obtener los datos requeridos e identifica quiénes deben responder.	
		Registra, organiza y presenta la información recolectada usando tablas, gráficos de barras, gráficos de línea y gráficos circulares.	
		Selecciona los gráficos teniendo en cuenta el tipo de datos que se va a representar.	
		Interpreta la información obtenida y produce conclusiones que le permiten comparar dos grupos de datos de una misma población.	
		Escribe informes sencillos en los que compara la distribución de dos grupos de datos.	

Cuadro No 2. Ejemplo de la malla curricular. Fuente: elaboración propia.

Meta: Son enunciados que describen las habilidades o procesos que el estudiante debe de desarrollar durante el año escolar.

Competencia o DBA: Como se mencionó anteriormente una competencia es “un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades” (MEN, 2006, p.12), las cuales permite que el estudiante pueda ponerlas en práctica en un momento determinado a partir de diferentes situaciones ya sean planeadas o dadas por su contexto. Por otra parte, los Derechos Básicos de Aprendizaje, según el MEN (2016):

explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son

estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. (p. 6)

Los DBA son creados a partir de los Lineamientos Curriculares y de los Estándares Básicos de Competencia, de esta manera permiten abarcar los conocimientos necesarios para un aprendizaje acorde con lo que se espera a nivel local y nacional.

Evidencias de Aprendizaje: Son las diferentes acciones que permiten que el docente pueda orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo del año escolar. Estas permiten observar y corroborar no solo las comprensiones de los estudiantes frente a cada DBA, sino la eficacia del trabajo que se está llevando en el aula y su aporte al desarrollo de las competencias.

3.5.6 Didáctica

En el marco del modelo pedagógico Social Cognitivo, la definición de didáctica surge de la respuesta a cómo enseñar, se refiere entonces, a las metodologías o estrategias que utilizan los docentes para promover una construcción de conocimiento más eficaz en las diferentes áreas y niveles educativos.


En este sentido, la Institución Educativa Bojacá ha optado por promover una construcción de conocimientos que parta de los intereses y necesidades de sus estudiantes y que les permita crear herramientas para intervenir asertivamente en sus contextos más cercanos.

Desde esta concepción se desprende una estrategia didáctica que se ha institucionalizado, la cual se denomina: guía de aprendizaje. Esta guía es elaborada por los docentes de cada asignatura y pretende fomentar el desarrollo de competencias de acuerdo con el nivel educativo en el que se encuentre el estudiante; de la misma manera busca promover la integralidad del conocimiento, por lo cual incluye experiencias en el marco del conocer, el ser y el saber hacer.

La guía de aprendizaje está estructurada por periodos académicos y parte de una pregunta problema y abarcadora, que constituye el punto inicial para la selección de contenidos pertinentes en cada asignatura. Así mismo esta guía contempla tres momentos secuenciales:

1. Exploración de conocimientos previos y formulación de metas
2. Documentación o conceptualización
3. Actividades o aplicación de los conocimientos construidos

Así mismo dentro de la guía de aprendizaje se contempla la evaluación como un proceso permanente y transversal, por lo cual cada momento de la guía contiene unos criterios evaluativos previamente definidos.

 Institución Educativa Bojacá <i>"Hacia una educación integral para un futuro con calidad"</i>			
ASIGNATURA:	GRADO:	PERIODO ACADÉMICO:	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA: [Surge de los estudiantes y su contexto]
DBA A TRABAJAR DURANTE EL PERIODO (se eligen los que aportan a la solución de la pregunta problema)		EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE (En concordancia con el DBA elegido)	
LO QUE EL DOCENTE PRETENDE QUE APRENDAN		REFERENCIA PARA CORROBORAR EL APRENDIZAJE	
CONOCIMIENTOS ASOCIADOS:			
¿QUÉ CONOZCO SOBRE EL TEMA? EXPLORACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS SE REFIERE AL "CONOCER"	E L S E R E S TRANSVERSAL	¿CÓMO ME VAN A EVALUAR EN ESTE MOMENTO CRITERIOS E INSTRUMENTOS	
¿QUÉ OTRA INFORMACIÓN EXISTE SOBRE EL TEMA? CONCEPTUALIZACIÓN SE REFIERE AL "CONOCER"		¿CÓMO ME VAN A EVALUAR EN ESTE MOMENTO CRITERIOS E INSTRUMENTOS	
¿QUÉ APRENDÍ SOBRE EL TEMA? APLICACIÓN SE REFIERE AL "SABER HACER"		¿CÓMO ME VAN A EVALUAR EN ESTE MOMENTO CRITERIOS E INSTRUMENTOS	

Cuadro No. 1. Modelo de guía de aprendizaje

La anterior guía de aprendizaje es elaborada para los grados de preescolar a once y su desarrollo varía de acuerdo con el nivel de cada grupo de estudiantes, por ello, en los grados inferiores (primero a quinto) se desarrolla con un acompañamiento permanente del docente y de manera dirigida; en el caso de los grados superiores (sexto a once), los docentes orientan el desarrollo de esta, generando paulatinamente mayor autonomía en los estudiantes.

3.5.7 Evaluación

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa Bojacá tiene como finalidad identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de

aprendizaje de cada uno de ellos, para establecer las metas que permitan la construcción del conocimiento, así como las estrategias de seguimiento para su alcance.

La institución propone una evaluación formativa, continua, flexible e integral, que responden a las situaciones y necesidades de los estudiantes, reconociéndolos como sujetos activos del proceso de aprendizaje, lo cual permite la flexibilización del currículo, la metodología y la planeación, teniendo en cuenta la diversidad de la población escolar.

De acuerdo con lo anterior, el sistema de evaluación pretende valorar a través de las evidencias de aprendizaje el desarrollo de competencias, en el marco del conocer, el ser y el saber hacer.

En concordancia con lo anterior, se debe hacer uso de diversos instrumentos de evaluación que propicien el trabajo individual y grupal, tales como: conversatorios, prácticas de campo, proyectos, ejercicios de afianzamiento y profundización, actividades formativas de aplicación, entre otras; de manera que el conocimiento construido sea utilizado para la resolución de problemas contextualizados.

En este sentido, el docente debe hacer seguimiento a los avances realizados por los estudiantes, lo cual permite ajustar su práctica pedagógica, en función del análisis, el diseño e implementación de estrategias permanentes de apoyo para el mejoramiento, vinculando a la familia en este proceso.

En el caso de estudiantes con capacidades diversas, dado el carácter flexible de la evaluación, se permite las adecuaciones curriculares pertinentes y se facilitan las condiciones para que el estudiante avance en su proceso académico, en la medida de sus habilidades, sin perder de vista el objetivo educativo.

De conformidad con el Decreto 1290 en su Art. 5, el cual confiere autonomía a las instituciones para que establezcan su escala de valoración, la Institución Educativa Bojacá aplicará la siguiente escala de carácter porcentual acumulativo y su equivalente con la Escala Nacional cualitativa.

ESCALA %				DESEMPEÑO ESCALA NACIONAL	ESCALA FORMACION AUTÓNOMA PARA LA EXCELENCIA
1 C.	2 C	3 C	4 C		
24 - 25	48 - 50	72 - 75	91-100	SUPERIOR	El estudiante evidencia cumplimiento y avance en el desarrollo de las metas propuestas. Hay apropiación de los ejes temáticos, realiza la sustentación con fluidez y creatividad.
21 - 23	42 - 47	63 - 71	81 - 90	ALTO	El estudiante evidencia cumplimiento y avance en el desarrollo de la mayoría de las metas propuestas. Hay apropiación de los ejes temáticos.
18 - 20	36 - 41	54 - 62	70 - 80	BÁSICO	El estudiante evidencia un mínimo cumplimiento y avance en el desarrollo de las metas propuestas. Es necesario fortalecer las habilidades comunicativas y su compromiso con el proceso de aprendizaje.
1 - 17	1 - 35	1 - 53	1 - 69	BAJO	El estudiante evidencia escaso cumplimiento y avance en el desarrollo de las metas propuestas. Es urgente que asuma mayor compromiso y responsabilidad frente a sus deberes académicos.

Tabla. Escala de valoración.

3.6 Régimen académico curricular

El régimen curricular de la I.E. Bojacá contempla lo referente a las jornadas que ofrece la institución educativa, la distribución del calendario escolar, los periodos académicos y sus horarios, siendo estos mencionados a continuación:

La institución cuenta con tres jornadas en dos sedes, Mercedes de Calahorra jornada mañana, ofreciendo preescolar y los grados de primero a cuarto de básica primaria; la sede Bojacá con tres jornadas, mañana, tarde y jornada nocturna, de igual manera ofreciendo la básica primaria y secundaria, la media técnica y la educación por ciclos en la jornada nocturna.

El calendario escolar consta de diez (10) meses con cuarenta (40) semanas, distribuidas a lo largo del año escolar en cuatro periodos académicos, de igual manera, cuenta con periodos vacacionales que son: semana santa, dos semanas (junio-julio), una semana de receso en el segundo semestre y siete semanas diciembre- enero, completando así el año calendario. La

iniciación del periodo escolar se hace en la última semana del mes de enero de cada año y las labores académicas finalizan la última semana de noviembre.

Los horarios de la jornada escolar son:

1. Preescolar: 7:30 a.m. a 11:45 a.m. Sede Bojacá y Mercedes de Calahorra

2. Básica Primaria:

Sede Bojacá: 12:30 p.m. a 6:00 p.m.

Sede Mercedes de Calahorra: 6:45 a.m. a 12:15 p.m.

3. Básica Secundaria: 6:00 a.m. a 12:00 m. Sede Bojacá

4. Media Técnica: 6:00 a.m. a 2:30 p.m. Sede Bojacá

5. Jornada nocturna: 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sede Bojacá

3.7 Gestión académica: titulación y programas técnicos

3.7.1 Programa técnico en Servicios Administrativos y financieros

3.7.1.1 Objetivos

5.1.1.1 Objetivo general

El programa tiene como objetivo formar técnicos que brinden a los sectores productivos la posibilidad de incorporar personal con una competencias laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país. Así mismo, ofrecer formación a los aprendices en las tecnologías de la información y la comunicación, apoyadas en internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes. De la misma manera, educar en la producción y el

procesamiento de información, el apoyo a los sistemas de información contable y la organización de eventos.

5.1.1.2 Objetivos específicos

1. Capacitar técnicos en áreas fundamentales de la gestión administrativa y financiera para que, a través de una visión del entorno, puedan actuar en un marco económico de alto nivel de competitividad.
2. Formar profesionales con visión emprendedora y global para que, mediante los conocimientos y las habilidades adquiridas, puedan actuar eficientemente en las empresas y organizaciones.
3. Formar técnicos en asistencia administrativa para que, mediante el manejo de los conceptos de organización, estrategia y cambio, entre otros, adquieran la capacidad de actuar eficientemente en un entorno empresarial.

5.1.3 Competencias área técnica en asistencia administrativa

La media técnica en asistencia administrativa debe contribuir a la formación del estudiante en las siguientes competencias:

Grado décimo:

- Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
- Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad.
- Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.
- Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.
- Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.

Grado once:

- Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa.
- Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
- Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva

5.1.4 Plan de estudios

A continuación, se presenta la propuesta para el año 2019, la cual se evaluará continuamente haciendo los ajustes que sean necesarios sin afectar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, los perfiles y competencias propuestas.

Área	10	11
Laboratorio administrativo	6 horas semanales	6 horas semanales
Teoría administrativa	4 horas semanales	4 horas semanales

5.1.4.1 Aspectos metodológicos

La educación técnica está centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación, en el marco de la educación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales. Estos aspectos, están soportados en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al estudiante con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Así mismo, se debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del estudiante sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:

- El instructor - Tutor
- El entorno
- Las TIC
- El trabajo colaborativo.

5.1.4.2 Ambientes de aprendizaje

El laboratorio asignado a la técnica en asistencia administrativa se encuentra dotado con los siguientes elementos:

- 18 computadores portátiles con procesador Intel Core i5, 4gb de memoria RAM y 500GB de disco duro.
- 23 módulos de cómputo con cableado estructurado CAT6 con capacidad para 46 estudiantes.
- Rack de comunicaciones con 24 puntos de red
- Video Beam con pantalla interactiva

5.1.4.3 Mallas curriculares

Ver anexo Pestaña mallas curriculares.

Clasificación nacional de ocupaciones “CNO”

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones por áreas de desempeño las especialidades de la Institución Educativa Bojacá se encuentran en los numerales 1 Finanzas Y administración. De acuerdo con el nivel se encuentran así:

Área Ocupacional

Código	Ocupación
121	Jefe Administrativo
122	Asistentes administrativos
123	Ocupaciones administrativas de finanzas y seguros
124	Secretarías, relatores y transcritores

Perfil del estudiante de técnica en servicios administrativos y financieros.

El aspirante a la Técnica en servicios administrativos y financieros debe contar con los siguientes conocimientos, habilidades, actitudes y valores:

- Conocimiento, estos deben ser básicos en las áreas de matemáticas, estadística, español, sistemas, ética y valores, sociales, e investigación.
- Pensamiento crítico, el trabajo colaborativo, la búsqueda de información, el manejo básico de equipos de cómputo, creatividad e innovación y habilidades comunicativas.
- Actitud positiva para la formación permanente, hábitos de estudio, respeto a la vida y liderazgo positivo.
- Valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, la lealtad, la tolerancia y la solidaridad.

Perfil del egresado en servicios administrativos y financieros

El egresado de la Técnica en servicios administrativos y financieros de la I.E Bojacá, estará en capacidad de desarrollar competencias para brindar el soporte adecuado, en los procesos administrativos y financieros contribuyendo con el desarrollo social, económico y tecnológico de las diferentes organizaciones del país.

Estará en capacidad de:

- Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
- Organizar eventos que promuevan las buenas relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social y la empresa.
- Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.
- Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.
- Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.
- Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad vigente. (P.U.C) Normativa Contable.
- Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás con la naturaleza en los contextos laboral y social.
- Atender clientes de acuerdo con protocolos de servicio.
- Controlar inventarios de la unidad administrativas de acuerdo con lineamientos y procedimientos técnicos.
- Proponer ideas de mejora para una óptima gestión administrativa.

5.2 Programa técnico en diseño tecnológico

5.2.1 Objetivos

5.2.1.1 Objetivo general

Generar desarrollos cognitivos y técnicos que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida personal y de su entorno de manera emprendedora, para lograr el desarrollo social y tecnológico del país.

5.2.1.2 Objetivos específicos

- Innovar y orientar procesos de cognitivos y constructivos en el área de la tecnología a partir de un proceso enseñanza-aprendizaje basado en la solución a necesidades.

- Formar personas idóneas en el campo del diseño y tecnología que respondan a las necesidades del entorno y del país de manera emprendedora.
- Liderar procesos con miras al mejoramiento de la calidad del entorno a través del Diseño Tecnológico.
- Fortalecer la paz y el desarrollo sostenible, en función del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con los objetivos planteados anteriormente las competencias para la técnica de Diseño Tecnológico se describen a continuación

Competencias área Técnica Diseño Tecnológico

Básicas	Son aquellas que le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo. (1)
----------------	--

Ciudadanas

De acuerdo con el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa para que sean capaces de resolver problemas cotidianos.

Las competencias se estructuran en tres grupos.

- Convivencia y paz.
- Participación y responsabilidad democrática.
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Tipos de competencias ciudadanas.

Así como para la formación ciudadana requerimos de ciertos conocimientos específicos, también necesitamos ejercitar competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.

Guía No. 6 Estándares básicas competencias ciudadanas.

Por lo tanto y de acuerdo con (Art. 13, Congreso de la República, 1994).
Se debe:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable; [...]
- e) Crear y fomentar una conciencia de

	<p>solidaridad internacional; h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos .</p>
--	---

<p>Laborales Generales</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en la guía NO: 21 del MEN, “Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros. Asimismo, adquiere las bases para crear, liderar y sostener negocios por cuenta propia. Puede afirmarse que, con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante, al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permiten tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva, e incluso para actuar en otros ámbitos. Vistas así, las Competencias Laborales Generales se constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo.” Bajo este criterio se deben desarrollar las siguientes Competencias:</p> <p>Personales: Orientación ética, Dominio personal, Inteligencia emocional y Adaptación al cambio.</p> <p>Intelectuales: Toma de decisiones Creatividad Solución de problemas Atención Memoria Concentración.</p> <p>Empresariales y emprendimiento: Identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio Elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio y Consecución de recursos Capacidad para asumir el riesgo Mercadeo y ventas.</p>
---------------------------------------	--

Interpersonales: Comunicación, Trabajo en equipo, Liderazgo, Manejo de conflictos, Capacidad de adaptación, Proactividad.

Interpersonales: Gestión de la información, Orientación al servicio, competitiva, Gestión y manejo de recursos Responsabilidad ambiental.

<p>Laborales Específicas</p>	<p>Tecnológicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identifica las herramientas, materiales e instrumentos de medición necesarios para enfrentar un problema, siguiendo métodos y procedimientos establecidos. ● Diseña alternativas tecnológicas adecuadas para realizar distintas tareas. ● Prueba la factibilidad de las alternativas haciendo ensayos parciales. ● Utiliza herramientas tecnológicas siguiendo criterios para su mantenimiento preventivo, buen aprovechamiento y seguridad personal. ● Maneja herramientas tecnológicas y equipos según los procedimientos previstos técnicamente. ● Identificar fallas y errores producidos por la manipulación de herramientas tecnológicas. ● Propone alternativas tecnológicas para corregir fallas y errores, con el fin de obtener mejores resultados. ● Evalúa las necesidades de mantenimiento, reparación o reposición de los equipos y herramientas tecnológicas a mi disposición. ● Diseña algunos modelos tecnológicos que apoyan el desarrollo de tareas y acciones. ● Utiliza las herramientas informáticas para el desarrollo de proyectos y actividades.
--	--

De acuerdo con las competencias para la técnica de Diseño Tecnológico planteadas en el anterior apartado y con el modelo adoptado por la Institución Educativa Bojacá se plantea el plan de estudios para esta.

Plan de estudios

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS: TÉCNICA EN DISEÑO TECNOLÓGICO			
GRADO	REPRESENTACIÓN GRÁFICA	TECNOLOGÍA	EMPRENDIMIENTO
6	Expresión gráfica	Operadores tecnológicos y estructuras	emprendimiento emprendedor proyecto emprendedor
7	Dibujo técnico	Fuentes de energía énfasis en electricidad	proyecto de vida proyecto emprendedor
8	CAD 2D	Electrónica	trabajo en equipo proyecto emprendedor
9	CAD 3D	Robótica	creatividad e innovación proyecto emprendedor
10	CAD aplicado	Tecnología aplicada 1	proyecto empresarial estudio de mercado y marketing

11	CAD aplicado	Tecnología aplicada 2	proyecto productivo-análisis financiero
----	--------------	-----------------------	---

Ambientes de aprendizaje

Como ambientes de aprendizaje se contará con las salas de informática y tecnología, las aulas especializadas de inglés, los laboratorios de física y diseño.

Mallas curriculares

Ver anexo pestaña mallas curriculares.

Clasificación nacional de ocupaciones

El diseño abarca diferentes líneas de ocupación, puesto que está enfocado hacia el desarrollo de competencias no solo técnicas sino cognitivas lo que le permitirá ingresar al mercado laboral en múltiples opciones de ocupaciones, Según la clasificación nacional de ocupaciones (C.N.O) 2017, como:

2154	Diseñadores Industriales
9387	Operadores de Máquinas e Inspectores de la Fabricación de Productos y Componentes Eléctricos
9416	Operadores de Máquinas para la Fabricación de Otros Productos Metálicos (n.c.a)
9417	Operadores de Máquinas para la fabricación de Otros Productos n.c.a.
9616	Otros Obreros y Ayudantes en Fabricación y Procesamiento n.c.a.

2233	Técnicos en Fabricación Industrial
2252	Dibujantes Técnicos
2241	Técnicos en Electricidad
2242	Técnicos en Electrónica
5242	Diseñadores de Interiores
5243	Diseñadores de Teatro, Moda, Exhibición y Otros Diseñadores Creativos
8414	Ayudantes Electricistas
8415	Ayudantes de Mecánica
9222	Supervisores de Fabricación de Productos Electrónicos
9223	Supervisores de Fabricación de Productos Eléctricos
9227	Supervisores de Fabricación de Otros Productos Mecánicos y Metálicos
9228	Supervisores de Fabricación y Ensamble de Otros Productos n.c.a
9411	Operadores de Máquinas Herramientas
9415	Operadores de Máquinas de Soldadura

CADENA DE FORMACIÓN

Así mismo la cadena de formación que puede continuar en un proceso de articulación con educación tecnológica y profesional puede ser como:

- Técnico Profesional en Producción en Diseño Industrial

- Tecnólogo en diseño de productos industriales
- Tecnólogo en diseño de sistemas mecánicos
- Tecnólogo en diseño e integración de automatismos mecatrónicos
- Tecnólogo en electrónica industrial
- Ingeniero industrial
- Ingeniero mecánico
- Ingeniero eléctrico
- Ingeniero mecatrónico
- Diseñador gráfico y multimedia
- Diseñador de teatro, moda y otros diseñadores creativos

Perfil del estudiante de técnica en diseño Tecnológico

El aspirante a la Educación Media Técnica en Diseño Tecnológico debe manifestar:

- Desarrollo y habilidades básicas de aprendizaje: leer, escribir, hablar y comprender.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Gusto y valoración por la especialidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Formación básica en principios éticos y morales.
- Sentido de pertenencia institucional.
- Habilidad para seguir instrucciones.
- Habilidad y destreza para manejar equipos y herramientas.
- Habilidades en pensamiento lógico matemático y en habilidades comunicativas.

Perfil del egresado en la media técnica Diseño Tecnológico

El Bachiller de la Media Técnica en diseño tecnológico debe:

- Tener capacidad para manejar procesos de lectura, escritura, análisis, interpretación y comprensión.
- Poseer habilidades de interacción y comunicación.
- Ser reflexivo, tolerante, creativo, dinámico, persistente, con conciencia ambiental y dispuesto al trabajo en equipo.
- Ser consciente de la necesidad de actualización permanente.
- Tener la capacidad de proponer soluciones desde la tecnología a problemáticas del entorno.

[1] MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Competencias laborales: base para mejorar la empleabilidad de las personas. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2000.

4. Componente Comunitario

La Ley general de educación ley 115, establece que cada Institución Educativa debe organizar acciones que promuevan las relaciones con la comunidad en torno al Proyecto Educativo Institucional. La Institución Educativa Bojacá fomenta el reconocimiento, la participación, y atención de los distintos grupos de la comunidad educativa, en perspectiva de inclusión y prevención desde las políticas públicas.

Por lo tanto, los proyectos transversales obligatorios, los proyectos pedagógicos, las actividades complementarias constituyen los mecanismos de participación y encuentro de la

comunidad educativa. De igual manera, se realizan convenios con entidades que permiten brindar resultados que se convierten en oportunidades para la comunidad educativa

4.1 Proyectos Transversales Obligatorios

Los proyectos transversales constituyen una estrategia planteada para que las instituciones educativas direccionen su accionar con el fin de mejorar la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. La Ley 115 en su Art. 14 establece los proyectos transversales: Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), Proyecto de democracia, Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

4.1.1 Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), responde a los estándares básicos de competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional, en los cuales se promueve la participación y respeto por el medio ambiente, los animales y las plantas, para esto se ha diseñado campañas de sensibilización sobre el uso de residuos sólidos, cuidado del agua, así como la protección del medio ambiente.

Cabe anotar, que en el Proyecto Ambiental escolar se realizan ajustes anuales desde lo pedagógico y lo didáctico, en la búsqueda de espacios de reflexión sobre las formas de ver, razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él. Dentro de los avances que en el proyecto huerta escolar agricultura urbana, jardines colgante, cultivos hidropónico y embellecimiento de la institución.

4.1.2. Proyecto de democracia

Su objetivo es propiciar mecanismos democráticos de participación ciudadana e institucional con el fin de transformar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, construir la cultura escolar y proyectar a los estudiantes hacia el ejercicio de la democracia en la sociedad. El proyecto de democracia realiza acciones pedagógicas que propenden por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general de educación, tales como la organización y elección del gobierno escolar, la elección de

representante por cursos, la jornada electoral, el desarrollo de talleres de liderazgo y participación ciudadana, así como la propuesta del Día de la diversidad étnica y cultural.

4.1.2 Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) es una política del Ministerio de Educación Nacional. Siguiendo los lineamientos del MEN, en la I.E Bojacá, el proyecto se instala desde la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. El propósito es el empoderamiento de los estudiantes como seres sexuados y por ende el reconocimiento de sus derechos que deben ser garantizados y promovidos a través de reflexiones de las prácticas culturales de los actores de la comunidad educativa y transformaciones de los patrones culturales.

Pese lo anterior, en la comunidad educativa persisten dificultades de orden sociocultural como la violencia de género, intrafamiliar y sexual que impiden y/o limitan el ejercicio de dichos derechos. Las acciones pedagógicas propuestas buscan que los estudiantes se formen en una educación sexual consciente, acerca de los embarazos adolescentes, prevención del abuso, el respeto por el cuerpo y la integración de los Valores humanos y los derechos sexuales y reproductivos, que fomentan la construcción integral de los estudiantes como ciudadanos. Complemento que se realiza también con el cuerpo Docente en la capacitación.

4.2.4 Proyecto de Tiempo Libre

De acuerdo con la ley 115 de 1994, el área de educación física recreación y deporte origina uno de los fines de la educación colombiana, una de las áreas fundamentales del currículo, art.23 y además constituye un proyecto transversal (Art.14) Para dar respuesta a la constitución política nacional capítulo 2 artículo 52.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Artículo 21 y 22 de la ley general de educación que trata de los objetivos específicos de la educación básica y puntualmente en sus numerales (i y j). El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y

armónico, la formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre, la educación física y la práctica de la recreación y los deportes la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

En razón a lo anterior, la IE Bojacá cuenta con varios espacios y actividades conducentes al sano aprovechamiento del tiempo libre y al desarrollo de habilidades diversas en los estudiantes, como lo son:

Banda Músico-marcial Infantil: Cuyo objetivo es potenciar la formación musical en los primeros años del proceso educativo y favorecer habilidades de expresión, creatividad y la capacidad para relacionarse con su entorno y con los demás. De acuerdo a esto, lo que se busca, más que ofrecer una educación puramente musical, lo que se pretende es educar a través de la música, por medio del aprovechamiento del tiempo libre.

La banda infantil es posible gracias al trabajo conjunto entre la institución Educativa, la casa de cultura municipal, los estudiantes y los padres de familia, ya que cada uno de estos actores aporta desde su rol a este proyecto.

4.2 Proyectos Pedagógicos

4.2.1 Proyecto de Emergencia

El proyecto de Emergencia mediante la prevención busca que la comunidad educativa responda oportuna y adecuadamente ante cualquier situación de emergencia que se presente EN la Institución Educativa Bojacá. Durante los últimos años se ha desarrollado acciones pedagógicas como talleres de prevención, simulacros, con el fin que la comunidad educativa haga el reconocimiento de los riesgos, la forma cómo prevenir y actuar ante una eventualidad.

4.2.2. Educación Inclusiva

La I. E. Bojacá en sus políticas de educación inclusiva tiene protocolos de atención a la diversidad partiendo en primera instancia del artículo 13 de la Constitución política

Colombiana. De acuerdo con esto, para la atención a estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta el decreto 1421, para la diversidad de etnias y diversidad sexual el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de obligaciones de las instituciones educativas, en las que se estipula la lucha contra la discriminación), expedido en el 2006, por medio del cual se establece, claramente, en los artículos 42 al 44, una seriación como una de las tareas fundamentales.

El proyecto de inclusión tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes con capacidades diversas, a través del acompañamiento y la gestión de recursos pertinentes y como objetivos específicos, generar un enlace entre los docentes y las entidades a cargo de esta población en el municipio y la institución y adquirir elementos de apoyo que han sido asesorados por expertos, para el desarrollo de actividades que aporten a esta población.

Dentro de las tareas planteadas en este proyecto están la creación de una base de datos de la población focalizada en el grupo de inclusión; la elaboración e implementación de los PIAR (Plan individual de ajustes razonables); la flexibilización del currículo para los estudiantes con necesidades educativas especiales y la consecución de diagnósticos y tratamientos pertinentes que permita el fortalecimiento de los procesos académicos y convivenciales.

4.2.3 Proyecto de Servicio Social

El proyecto de Servicio Social según la Ley 115 de 1994 artículo 66 y 97; es un componente curricular de carácter obligatorio, que permite la formación integral del estudiante y contribuye a su construcción de identidad cultural, nacional, regional y local. Este mecanismo de formación debe permitir un proceso de desarrollo en los estudiantes dentro y fuera de la institución, en el ámbito escolar, familiar, social.

La Institución da cumplimiento a la Resolución 4210 de 1996 en donde se regula y establecen las reglas de organización y funcionamiento del servicio social; además

El Servicio Social es obligatorio para el grado 11°, pero también es realizado por los estudiantes de grado 10° que quieren ir aportando tiempo a sus 80 horas; estas actividades se realizan dentro de la Institución y fuera de ella, en entidades que manifiesten la necesidad y hayan requerido apoyo de algunos estudiantes a nivel pedagógico, cultural, recreativo y social ambiental.

4.2.4 Escuela para padres

La ley 1404 de 2010 establece los parámetros que orientan la organización y participación de los hijos, padres y/o acudientes de la I. E. Bojacá. El proyecto de Escuela para padres realiza dos encuentros anuales de carácter obligatorio, apoyados por profesionales de la Secretaría de Educación, las Comisarías de Familia y distintos entes externos.

Los temas que se abordan surgen de las necesidades que se presentan en la dinámica escolar y familiar que afectan la convivencia, la socialización y los procesos académicos de los estudiantes. Se busca un punto de encuentro entre los padres de familia y la comunidad educativa para brindar habilidades y herramientas que permitan el fortalecimiento de las relaciones y las dinámicas familiares.

4.2.5 Modelo Educación para Adultos

Jornada Nocturna

La implementación de la jornada nocturna para adultos de Institución Educativa Bojacá desde el año 2017, da respuesta a las necesidades e intereses de la población de la comunidad educativa y al cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la ley 115, así como del decreto 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos, la que puede ser prestada por los establecimientos de educación formal estatal, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna. (Artículos 10,16, 21, 40)

4.2.6 Modelos flexibles

El proceso de implementación de los modelos educativos flexibles en la Institución educativa Bojacá inicia en el año 2019, en convenio con la Secretaria de Educación y la las Fundaciones relacionadas con ICBF del municipio de Chía. Este proyecto se implementa de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Educación y en el que se orienta desde

Los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria, por ciclos, como condición de discapacidad cognitiva o mental certificadas médicamente; o con enfermedad, accidentes o convalecencia, que permanecen largos periodos de tiempo hospitalizados y no pueden asistir al aula de clases de forma regular, con el ánimo de disminuir las brechas en cuanto a permanencia y calidad educativa. (Proyecto, 2019)

4.3 Actividades Complementarias

Se consideran actividades complementarias las organizadas por la I. E. Bojacá de acuerdo con el proyecto Educativo Institucional que favorecen los ambientes de participación de la comunidad educativa en la búsqueda y apropiación de saberes y habilidades que le den sentido al quehacer pedagógico.

4.3.1 “Primero mi hijo”

“Primero mi hijo” es una propuesta de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que se realiza el último viernes de cada mes con el fin de dar a conocer a los padres de familia el proceso tanto académico como convivencial de los estudiantes. A su vez permite establecer acuerdos que favorezcan el mejoramiento de estos aspectos.

4.3.2 Salidas Pedagógicas

Las convivencias escolares son realizadas con la finalidad de que los estudiantes, mediante la interacción con sus compañeros en un espacio diferente al ambiente escolar o institucional, puedan reflexionar sobre algunas problemáticas o necesidades que se manifiesten entre ellos y que sean capaces de analizar sus actitudes y pensamientos y la forma

cómo los pueden estar asumiendo. Estas se realizan una vez al año para cada grado sobre temáticas que afectan la sana convivencia, identificados por los docentes, los estudiantes o la orientadora escolar.

Las convivencias escolares son apoyadas por entidades externas que brindan asistencia profesional para que los estudiantes puedan manifestar sus emociones de manera libre y sin presiones.

Dentro de este proceso de aprendizaje fuera del aula de clase se realizan Salidas pedagógicas e entidades privadas a nivel productivo, cultural, social, que permiten observar y vivir los procesos dentro de cada una de estas entidades y los estudiantes puedan realizar un análisis crítico y relacionarlo con lo visto en el aula. Para poder realizar estas actividades se hace necesario el cumplimiento de las reglas establecidas para tal fin, tanto para su organización y realización en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994.

4.3.3 Proyecto de Convivencia Escolar HERMES.

La I.E Bojacá decidió unirse a la propuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien con su proyecto HERMES, se ha vinculado al interior de las instituciones Educativas formando a docentes y estudiantes como gestores del conflicto para transformarlo y mantener una sana convivencia. El proyecto nace de la necesidad de mediación en el conflicto que frecuentemente se da entre los estudiantes debido a sus diferencias culturales, de género, de edad, de pensamiento, que por falta de competencias emocionales finalizan en agresiones.

Por lo anterior el proyecto Hermes se propone a través de actividades como: jornadas de conciliación y durante los descansos brindar atención a quienes soliciten mediación, convivencias por cursos con el fin de fortalecer vínculos entre pares y potenciar habilidades emocionales, de manera que los estudiantes adquieran herramientas que le ayuden a afrontar sus dificultades, jornadas de sensibilización sobre consecuencias de nuestras decisiones y capacitación a docentes.

REFERENCIAS

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)

Convención ONU sobre Derechos y Discapacidad. Naciones Unidas.

Educación Inclusiva Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421.

Sistema Nacional de Educación. Institucionalidad con competencias en Derecho a la Educación.

Sistema Nacional de Discapacidad. Institucionalidad del sistema.

Decreto 1743 de 1994 (Establece los PRAE en la ed. formal)

Decreto 1860 de 1994 (Reglamenta la ley 115)

Política Nacional de Educación Ambiental (2002)

Ley 1029 de 2006 (Modifica el artículo 14 de la ley 115)

Ley 1549 de 2012 (Educación Ambiental)

Ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013 (Educación y Seguridad Vial)

Directiva 001 de 2013 (Procuraduría General de la Nación)

La ley 1404 del 2010 (Escuela de Padres)